



## C I R C U L A R CSJCUC20-344

Fecha: miércoles, 30 de septiembre de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

*Asunto: "CIRCULAR PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES"*

Cordial saludo respetados Servidores Judiciales, la presente para recordarles que en el artículo 33 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se previeron las tareas de diseñar y operativizar un plan de digitalización de expedientes y de fijar los lineamientos funcionales generales para la digitalización (escaneo) y control documental.

Que posteriormente, por medio de la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020, se divulgó el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente y además se anunció el Plan de Digitalización de Expedientes el cual se previó en dos fases: la primera, de gestión interna que se viene realizando con recursos existentes en la Rama Judicial siguiendo los parámetros del protocolo y, la segunda, de gestión externa con apoyo de personal experto.

Con el fin de brindar mayores detalles acerca de los componentes del Plan, a través de la presente Circular les comunicamos el documento que contiene los elementos, responsabilidades, fases, tiempos y presupuesto estimados del Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial 2020-2022 aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Con el Plan de Digitalización de Expedientes se espera:

1. Acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes.
2. Disminuir las consultas físicas y presenciales
3. Contar con mecanismos de transformación del soporte físico en electrónico
4. Llevar a cabo una primera aproximación a una gestión documental electrónica, como parte de la transición hacia la transformación digital.
5. Favorecer la migración de datos al nuevo sistema de gestión electrónica de procesos judicial, como columna vertebral del expediente electrónico, los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano.

Circular Hoja No. 2

El Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial deberá seguir siendo comunicado y socializado internamente, a través del CENDOJ, la DEAJ, los consejos y direcciones seccionales, en los escenarios que correspondan

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, representing the name Alvaro Restrepo Valencia.

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / lvt